

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 022-2022**

Siendo las 10:00 horas del día 09 de marzo de 2022, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Rubén Darío Manturano Pérez, Presidente; Dra. Margarita Isabel Huamán Albites, Vicepresidenta Académica y el Dr. Italo Wile Alejos Patiño, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 022-2022 de fecha 09 de marzo de 2022; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Rubén Darío Manturano Pérez (presente)
2. Dra. Margarita Isabel Huamán Albites (presente)
3. Dr. Italo Wile Alejos Patiño (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 048-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 01892021/CO-UNCA de fecha 30.06.2021 y aprobar el nuevo Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación.



DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Informe N° 048-2022-VPI-UNCA de fecha 08 de marzo de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Informe N° 046-2022-OGC-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, informa al despacho de Vicepresidencia de Investigación que, después de haber hecho una revisión en la aplicación del Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad V2 aprobado mediante R.C.O. N° 362-2021/CO-UNCA, no evidenció observaciones en la elaboración del Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, recomendando que sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo. Y que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y la Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, se ha elaborado el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación, para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la UNCA, en lo requerido por el MV 2, del indicador 24 de la CBC IV: Propuesta de la Investigación, y teniendo la opinión técnica de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0189-2021/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2021 y aprobar el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Ética e Integridad Científica en Investigación de la UNCA, aprobado con Resolución N° 0189-2021/CO-UNCA de fecha 30 de junio de 2021.

SEGUNDO: APROBAR el Código de Ética e Integridad Científica para la Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 048-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022.



2.- OFICIO N° 049-2022-VPI-UNCA, mediante el cual el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, solicita se agende en una Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora, dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0122-2020/CO-UNCA de fecha 09.07.2020 y aprobar el nuevo Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA).



DEBATE: El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación sustentar su solicitud presentada a través del Informe N° 049-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022; el Vicepresidente de Investigación señala que, mediante Informe N° 047-2022-OGC-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad de la UNCA, en

atención al Oficio N° 047-2022-VPI-UNCA, emitió Opinión Técnica del Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), indicando que luego de haber realizado una revisión en la aplicación Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de Calidad, no evidencia observaciones en la elaboración del mencionado documento, por lo que sugiere se gestione su aprobación mediante sesión de Comisión Organizadora. Y que, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 155-2021-MINEDU y la Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU y enmarcados en la Ley Universitaria N° 30220, se ha elaborado el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la UNCA, en lo requerido por el MV 2, del indicador 24 de la CBC IV: Propuesta de la Investigación, y teniendo opinión técnica de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 0122-2020/CO-UNCA de fecha 09.07.2020 y aprobar el nuevo Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA).

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el Reglamento del Comité de Ética de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0122-2020/CO-UNCA de fecha 09 de julio de 2020.

SEGUNDO: APROBAR el Reglamento del Comité de Ética para la Investigación de la UNCA (CEI-UNCA), de acuerdo a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, mediante Oficio N° 049-2022-VPI-UNCA de fecha 07 de marzo de 2022.

Siendo las 10:30 horas del mismo día, no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. RUBÉN DARIÑO MANTURANO PEREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dra. ROSARITA CABEL HUAMANALBITES
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL